



Excmo. Ayuntamiento Pleno

Formado el expediente con el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el ejercicio 2018, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Jerez y de los Presupuestos de los Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles. Conocido el informe de Intervención, aprobado el Proyecto de Presupuesto por la Junta de Gobierno Local e incluido en la Comisión de Pleno correspondiente, SE PROPONE la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y sus bases de ejecución y anexos correspondientes al ejercicio de 2018, integrado por:

1. Presupuesto del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
2. Presupuesto de la Fundación Pública Municipal de Formación y Empleo.
3. Previsiones de Ingresos y Gastos y PAIF de las sociedades de capital íntegramente municipal: Ememsa, Emuvijesa y Comujesa.

con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA					
ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
<b>Operaciones no Financieras</b>		<b>205.488.864,34</b>	<b>Operaciones no Financieras</b>		<b>210.306.683,09</b>
<i>Operaciones corrientes</i>		<i>199.524.301,94</i>	<i>Operaciones corrientes</i>		<i>197.079.200,09</i>
I	Impuestos directos	86.679.518,70	I	Gastos de personal	82.112.028,49
II	Impuestos indirectos	6.709.399,82	II	Gastos bienes corrientes y serv.	67.434.011,89
III	Tasas y otros ingresos	41.696.054,25	III	Gastos financieros	13.530.426,68
IV	Transferencias corrientes	62.018.105,83	IV	Transferencias corrientes	31.611.703,02
V	Ingresos patrimoniales	2.421.223,34	V	Fondo de contingencia	2.391.030,01
<i>Operaciones de capital</i>		<i>5.964.562,40</i>	<i>Operaciones de capital</i>		<i>13.227.483,00</i>
VI	Enajenación invers. Reales	634.016,00	VI	Inversiones reales	12.864.450,49
VII	Transferencias de capital	5.330.546,40	VII	Transferencias de capital	363.032,51
<b>Operaciones Financieras</b>		<b>53.502.516,87</b>	<b>Operaciones Financieras</b>		<b>9.997.904,84</b>
VIII	Activos financieros	480.000,00	VIII	Activos financieros	953.552,52
IX	Pasivos financieros	53.022.516,87	IX	Pasivos financieros	9.044.352,32
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>258.991.381,21</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>220.304.587,93</b>



<b>FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO</b>							
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>				<b>ESTADO DE GASTOS</b>			
<b>Operaciones no Financieras</b>		<b>59.047,14</b>		<b>Operaciones no Financieras</b>		<b>59.047,14</b>	
<b>Operaciones corrientes</b>		<b>59.047,14</b>		<b>Operaciones corrientes</b>		<b>59.047,14</b>	
I	Impuestos directos			I	Gastos de personal	8.000,00	
II	Impuestos indirectos			II	Gastos bienes corrientes y serv.	51.000,00	
III	Tasas y otros ingresos			III	Gastos financieros	47,14	
IV	Transferencias corrientes	59.047,14		IV	Transferencias corrientes		
V	Ingresos patrimoniales			V	Fondo de contingencia		
<b>Operaciones de capital</b>		<b>0,00</b>		<b>Operaciones de capital</b>		<b>0,00</b>	
VI	Enajenación invers. Reales			VI	Inversiones reales		
VII	Transferencias de capital			VII	Transferencias de capital		
<b>Operaciones Financieras</b>		<b>0,00</b>		<b>Operaciones Financieras</b>		<b>0,00</b>	
VIII	Activos financieros			VIII	Activos financieros		
IX	Pasivos financieros			IX	Pasivos financieros		
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>59.047,14</b>		<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>59.047,14</b>	

**Segundo.-** Aprobar el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento en el que están incluidos los estados previsionales de las Sociedades Municipales y cuyo resumen por capítulos es el que sigue:

<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>							
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>				<b>ESTADO DE GASTOS</b>			
<b>Operaciones no Financieras</b>		<b>218.617.943,64</b>		<b>Operaciones no Financieras</b>		<b>217.940.117,45</b>	
<b>Operaciones corrientes</b>		<b>207.710.147,35</b>		<b>Operaciones corrientes</b>		<b>204.649.034,45</b>	
I	Impuestos directos	86.110.739,03		I	Gastos de personal	102.773.316,88	
II	Impuestos indirectos	6.708.447,86		II	Gastos bienes corrientes y serv.	64.895.887,53	
III	Tasas y otros ingresos	49.410.189,02		III	Gastos financieros	14.996.402,15	
IV	Transferencias corrientes	63.085.479,42		IV	Transferencias corrientes	19.592.397,88	
V	Ingresos patrimoniales	2.395.292,02		V	Fondo de contingencia	2.391.030,01	
<b>Operaciones de capital</b>		<b>10.907.796,29</b>		<b>Operaciones de capital</b>		<b>13.291.083,00</b>	
VI	Enajenación invers. Reales	2.905.447,62		VI	Inversiones reales	12.928.050,49	
VII	Transferencias de capital	8.002.348,67		VII	Transferencias de capital	363.032,51	
<b>Operaciones Financieras</b>		<b>53.502.516,87</b>		<b>Operaciones Financieras</b>		<b>11.592.653,48</b>	
VIII	Activos financieros	480.000,00		VIII	Activos financieros	953.552,52	
IX	Pasivos financieros	53.022.516,87		IX	Pasivos financieros	10.639.100,96	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>272.120.460,51</b>		<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>229.532.770,93</b>	



**Tercero.-** Aprobar la plantilla del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, junto con los documentos que conforman el Anexo de Personal incluido en el Presupuesto General para el ejercicio 2018 que se une a dicho documento y sin perjuicio de las adscripciones a los puestos de trabajo.

**Cuarto.-** Disponer, conforme a lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, que los créditos incluidos en el Proyecto, tendrán la consideración de créditos iniciales y las modificaciones y ajustes efectuados sobre el presupuesto prorrogado se entenderán hechos sobre el presupuesto definitivo, salvo las modificaciones que seguidamente se relacionan cuyos créditos se consideran incluidos en los créditos iniciales del Proyecto de Presupuesto, por lo que se acuerda su anulación:

Nº Expediente	Tipo de modificación	Importe	Fecha Contabilización
T007/2018	Transferencia de crédito	491,545,25 €	12-febrero-18

Acordar, asimismo, que las posibles modificaciones presupuestarias cuya aprobación se produzca durante el proceso de aprobación definitiva del presupuesto 2018, serán elevadas al Pleno en el caso de que las mismas hayan de considerarse incluidas en los créditos iniciales.

**Quinto.-** Exponer el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, y a tenor de lo recogido en el artículo 26.j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, deberá someterse a informe vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la aprobación del presente Presupuesto Municipal, debiéndose elevar al Pleno Municipal para la aprobación definitiva del mismo y publicado un resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integren en el Boletín Oficial de la Provincia.

**LA ALCALDESA**

**Fdo.: María del Carmen Sánchez Díaz.**